

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1087 GRUPELEC ELECTRONICA, S.A.U.

De conformidad el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que Nagares, S.A., accionista único de la compañía mercantil Grupelec Electronica, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad"), con domicilio social en Parque Tecnológico "Las Arroyadas" 132, Boecillo-Valladolid, y provista del CIF A47288840, inscrita en el Registro Mercantil 1 de Valladolid, tomo 358 general, de la sección del Libro de Sociedades, folio 95 hoja número 1085, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas con fecha 23 de febrero de 2017 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad, al objeto de restablecer el equilibrio del capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Puesto que la Sociedad cuenta con reservas, en cumplimiento del artículo 322 TRLSC, se compensan primero las pérdidas por cuenta de esas reservas en la cantidad de 720.844,74€, quedando la reserva legal limitada a un 10 por 100 del capital social.

Cumplido este presupuesto, la reducción de capital se realiza por un importe 1.967.410,41 €, hasta una cifra de capital social de 1.161.458,6 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las 10.412 acciones hasta la cuantía de 111,55 €, por igual para cada una de ellas, que son los números 1 al 10.412.

La cifra de reducción de capital social se efectúa en base al Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2016, aprobado por el accionista único y verificado por auditor de cuentas.

Se evita con la adopción de dicha medida que la Sociedad continúe incurso en causa de disolución por la existencia de pérdidas, que deja reducido su patrimonio por debajo de dos terceras partes de la cifra del capital social.

Se hace constar expresamente que de conformidad con el artículo 335.a) TRLSC, y dada la finalidad ya expresada, los acreedores no tienen derecho de oposición.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, será ejecutado en el plazo de 35 días desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de reducción de capital social.

Valladolid, 23 de febrero de 2017.- Los Consejeros Delegados Solidarios, Herminio Navalón Carretero y Benito López Córdoba.

ID: A170016703-1